

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 572

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROJ. DE LEY MODI-
FICANDO LA LEY PCIAL. N 159 -LEY DE EDUCACIÓN-.

Entró en la Sesión 15/12/94

Girado a la Comisión 4
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.12.94
MESA DE ENTRADA
Nº 572 Hs. 15²² FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Conocer y difundir nuestro patrimonio cultural indígena,
es una obligación de todos los que habitamos esta provincia y en tal con-
vencimiento es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación
del presente Proyecto de Ley.

LILIANA FACUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º: Modifícase el Inciso S) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 159, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Estimular el conocimiento y la valoración crítica de nuestra tradición y patrimonio cultural, haciendo hincapié en la propagación del patrimonio cultural indígena de la Provincia.

ARTICULO 2º: De forma.

LILIANA FACUL
Legisladora
Legislatura Provincial